

DECRETO N° 0966

NEUQUÉN, 23 AGO 2010

VISTO:

El Registro N° 0442/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la solicitud de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se requiere la contratación bajo modalidad C.U.I.T. de la señora **PAEZ SUSANA DELIA**, D.N.I. N° 13.290.390;

Que por Pase N° 689/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre las señoras Secretaria de Coordinación y Economía y PAEZ SUSANA DELIA;

Que por Informe N° 369/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, con vigencia al día 01 de agosto de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010, por la suma mensual de \$ 2.000.-;

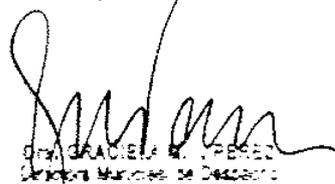
Que por Pase N° 598/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la señora **PAEZ SUSANA DELIA**, L.P. N° 6293 (Grupo 10), D.N.I. N° 13.290.390, C.U.I.T


Susana Delia Paez
Secretaria Municipal de Despacho

N° 27-13290390-0, Clase 1957, con vigencia al día 01 de agosto de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple funciones administrativas en la Unidad de Intendencia -Intendencia-; de acuerdo al Informe N° 369/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

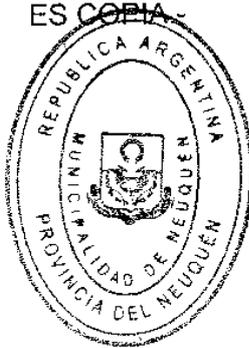
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

